

	INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015	CÓDIGO	GFR-IN-03
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	13/01/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
		PÁGINA	1 de 10

1. OBJETIVO:	Establecer la metodología para el cálculo de las tarifas mensuales de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, mediante el tarifador EPSILON para el posterior cobro a los usuarios atendidos en el área de prestación.
2. ALCANCE:	Este documento será adoptado por el área de Regulación para realizar el cálculo de las tarifas aplicables a los municipios con más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas. Dicho cálculo se fundamentará en las variables técnicas y comerciales proporcionadas por el Sistema de Análisis y Transformación de Datos (STATUS), así como en la actualización mensual de los índices emitidos por la CRA y las toneladas de aprovechamiento publicadas por la Superintendencia. Con base en esta información, se procederá al cobro de las tarifas a los usuarios.
3. RESPONSABLE:	Analista Senior de Regulación Director Nacional de Regulación Director de Mercado Regulado Gerente Corporativo de Mercado Regulado
4. DEFINICIONES:	Área de Prestación del Servicio – APS: Área geográfica del municipio y/o distrito en la cual la persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables presta el servicio. Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. ÉPSILON: Es una aplicación web diseñada para el cálculo de las tarifas de aseo, según las Resoluciones CRA 720 de 2015 y SSPD 237705 de 2017. Esta plataforma incorpora cálculos precisos y detallados integrados con las variables que se reportan en el Sistema Único de Información (SUI), permitiendo establecer las tarifas para cada componente. Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario. (Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1). Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario. (Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1). Fórmula tarifaria general para el servicio público de aseo: Expresión que permite a las personas prestadoras del servicio público de aseo calcular los costos económicos de la prestación del servicio. Promedio para los cálculos: Cuando en la presente resolución se determine que los cálculos se realicen con el promedio de: kilómetros de barrido y limpieza, toneladas de residuos, metros

	INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015	CÓDIGO	GFR-IN-03
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	13/01/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
		PÁGINA	2 de 10

cúbicos de lixiviados y número de suscriptores, se tomará el promedio mensual del semestre inmediatamente anterior, así: i) Para los períodos de facturación entre enero y junio, con base en el promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de julio a diciembre del año inmediatamente anterior y ii) Para los períodos de facturación de julio a diciembre con base en el promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de enero a junio del año en cuestión, en toneladas/mes, m³/mes y suscriptores/mes, respectivamente.

SIOR/ARQ: Sistema comercial interno para la liquidación de tarifas

SIPA: Sistema Integral de Prestadores de Aprovechamiento, que optimiza, facilita y agiliza los cálculos de toneladas de residuos aprovechables y la distribución y conciliación de los recursos de la tarifa de aprovechamiento a los prestadores de esta actividad, según lo definido en la Resolución CRA 720 de 2015.

STATUS: Sistema de Análisis y Transformación de Datos interno de la empresa, mediante el cual se centraliza toda la información técnica, comercial y financiera que interviene en el cálculo de las tarifas

Toneladas de aprovechamiento: Cantidad de residuos sólidos efectivamente recuperados por las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA para ser reutilizados, reciclados o transformados, evitando así la disposición en rellenos sanitarios o vertederos.

Variación por actualización. Es la modificación en el nivel de las tarifas, para compensar el efecto de la inflación y cuya fórmula o índice de ajuste es definido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

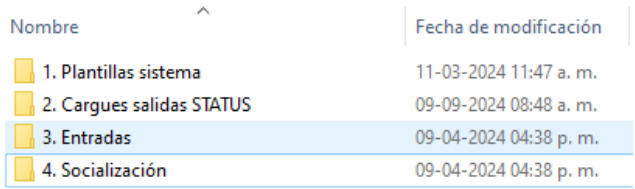
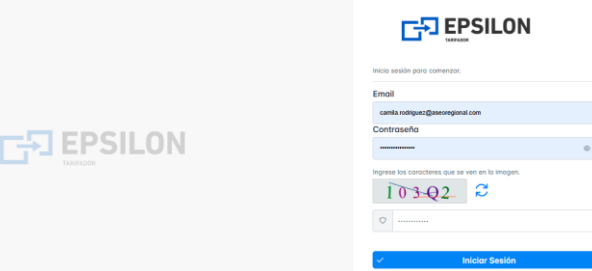
(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

5. CONDICIONES GENERALES

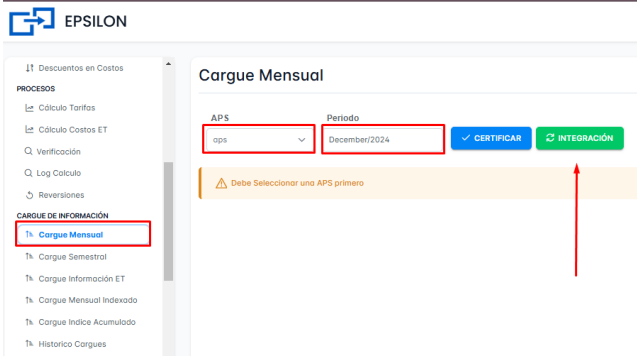
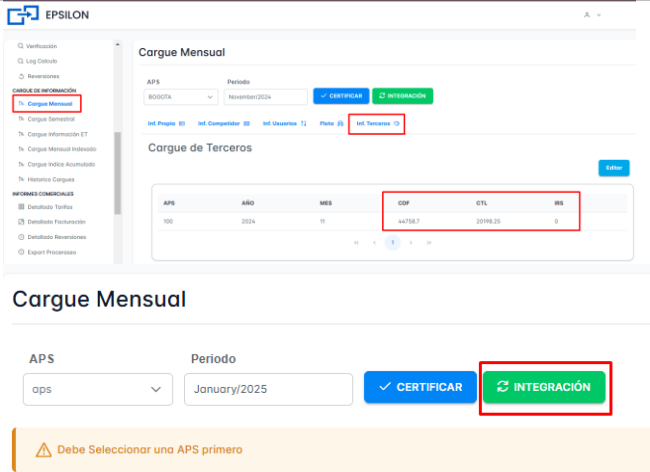
El proceso de Regulación es el encargado del cálculo de las tarifas mensuales, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CRA 720 de 2015 para el cobro del servicio de aseo a los usuarios del APS, las cuales deberán cargarse al sistema de liquidación SIOR.

	INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015	CÓDIGO	GFR-IN-03
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	13/01/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
		PÁGINA	3 de 10

6. CONDICIONES ESPECIFICAS

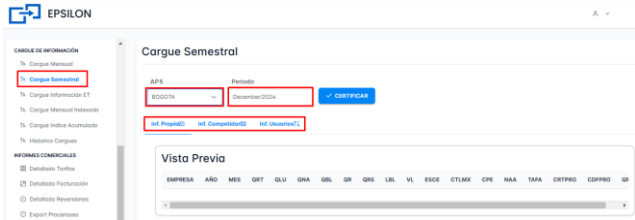
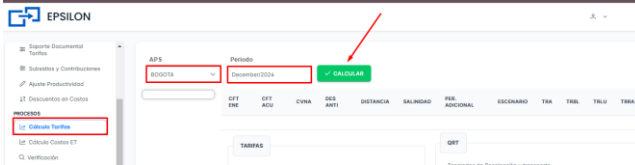
Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
1		Creación de la carpeta de tarifas	Analista senior de Regulación	Se debe crear la carpeta por vigencia con las siguientes subcarpetas: 1. Plantillas sistema 2. Cargues salidas STATUS 3. Entradas 4. Socialización Esta carpeta debe guardarse en la ruta: Y:\Regulación\Tarifas Aplicadas	
2		Ingreso al EPSILON	Analista senior de Regulación	Ingreso al Software tarifador con el usuario y la contraseña Mediante el siguiente enlace: https://epsilon.datint.co:8444/#/login	
3		Ingreso de los índices CRA	Analista senior de Regulación	Diligenciamiento de los índices publicados por la CRA https://www.cra.gov.co/transparencia/indice-calculo-tarifas-aaya/indices-calculo-los-factores-actualizacion-tarifas-servicios-publicos-acueducto-alcantarillado-aseo IPC IOAMB SMMLV IPCC El archivo de los índices deberá quedar almacenado en la siguiente ruta: Y:\Regulación\Tarifas Aplicadas\Index CRA	El periodo corresponde al del servicio prestado que es un mes atrás del periodo en el que se están calculando las tarifas (ej. En enero se calcula la tarifa de diciembre).

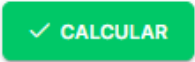
SER AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.		INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015		CÓDIGO	GFR-IN-03
				VERSIÓN	2
				FECHA EMISIÓN	13/01/2025
				FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
				PÁGINA	4 de 10
Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
4		Ingreso de los subsidios y contribuciones	Analista senior de Regulación	Se debe seleccionar en el módulo de Subsidios y Contribuciones, la APS y el periodo de cálculo de la tarifa, el cual corresponde al mes de servicio, que, a su vez, es un mes anterior al periodo en el que se está calculando la tarifa (ej. En el mes de enero se calculan las tarifas de diciembre), seleccionamos el botón agregar y el sistema traerá por defecto los porcentajes aplicados el mes anterior.	Validar que los subsidios y contribuciones sean los aplicables, de acuerdo con los actos expedidos por los Concejos municipales.
5		Ingreso de los ajustes por productividad	Analista senior de Regulación	Se deberá seleccionar en el módulo de ajustes por productividad, la APS y el periodo, luego en el botón agregar y así el sistema traerá los valores del mes anterior.	Validar que los ajustes por productividad sean los aplicables para el prestador y los competidores.
6		Ingreso de los descuentos en costos	Analista senior de Regulación	Se deberá seleccionar en el módulo de Descuentos en Costos, la APS, el periodo y el componente al cual le aplica el descuento (CBLS, CRT, CDF, CTL, CEG, etc) y dar clic en el botón agregar, de esta forma el sistema traerá los valores por defecto, del mes anterior. En caso de que se requiera agregar algún descuento diferente al del mes anterior, deberá seleccionar en el botón editar.	Validar que los descuentos por componentes sean los aplicables en el mes. Asegurarse de que queden incluidos todos los descuentos para los diferentes componentes.

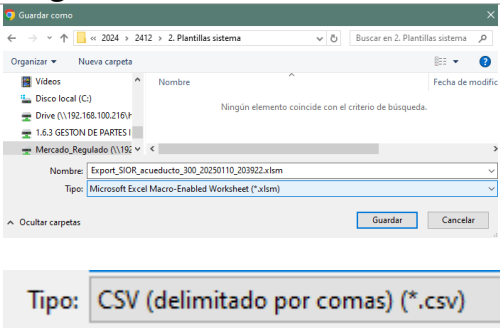
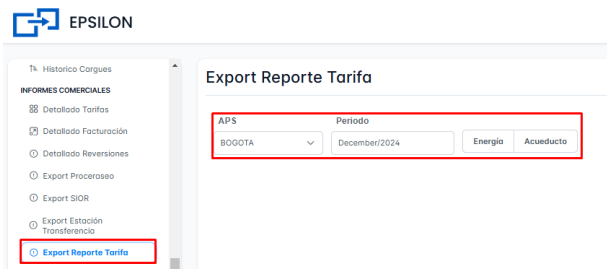
		INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015		CÓDIGO	GFR-IN-03
				VERSIÓN	2
				FECHA EMISIÓN	13/01/2025
				FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
				PÁGINA	5 de 10
Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
7		Integración	Analista senior de Regulación	En el menú izquierdo, en el módulo Cargue Mensual, se deberá seleccionar la APS y el periodo y dar clic en el botón INTEGRACIÓN El sistema comenzará a procesar la información certificada en el STATUS y SIPA para el cálculo de la tarifa Información propia Información competidor Información usuarios Flota	Luego de que ejecute la integración, se debe confirmar que la información mensual y semestral que esté trayendo sea la correcta y corresponda al mes de cálculo de tarifa.
8		Ingreso de información de terceros	Analista senior de Regulación	Habiendo integrado la información de STATUS, se debe proceder con el ingreso de la información de terceros, la cual corresponde a: Costo de disposición final – CDF Costo de tratamiento de lixiviados – CTL Costo del incentivo de regionalización – IRS Según corresponda. Luego de ingresar los valores en el módulo que se despliega, se debe dar clic en Guardar.	Verificar que los costos de terceros sean consecuentes con la información emitida por los rellenos sanitarios en su carta de actualización de costos mensual, los datos que no apliquen deberán diligenciarse en cero. Estas cartas serán remitidas vía correo por la regional y deberán almacenarse en la ruta así: Regulación/Tarifas Aplicadas/ APS / Año / Mes / Entradas

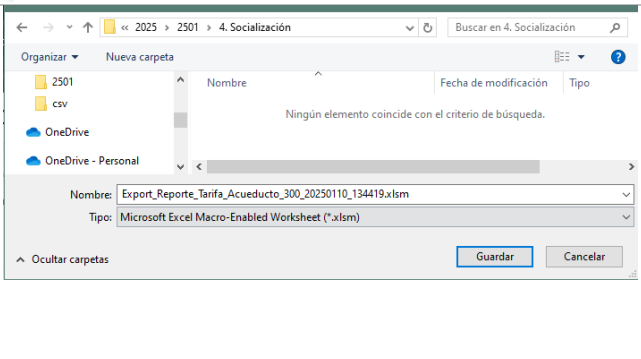
**INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS
MENSUALES
RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015**

CÓDIGO	GFR-IN-03
VERSIÓN	2
FECHA EMISIÓN	13/01/2025
FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
PÁGINA	6 de 10

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
9		Certificación de información semestral	Analista senior de Regulación	Luego, se deberá seleccionar en el menú izquierdo el módulo de Cargue semestral, en el cual se encontrará la información semestral a aplicar: Información propia Información competidor Información usuarios Luego de validar la información, esta se deberá certificar dando clic en el botón CERTIFICAR	Verificar que la información integrada sea correcta y corresponda a los meses para el cálculo de la tarifa del mes correspondiente (semestre anterior).
10		Certificación de información mensual	Analista senior de Regulación	Habiendo certificado la información semestral, debe regresar al módulo de Cargue mensual y deberá dar clic en el botón CERTIFICAR	Asegurarse que la información haya sido certificada sin ninguna alerta de error. Validar los datos de información semestral que el sistema está empleando para el cálculo de la tarifa
11		Cálculo de tarifas	Analista senior de Regulación	Teniendo certificada la información integrada (variables comerciales y técnicas), toneladas de aprovechamiento (SIPA) y la información de terceros ingresada. Se procede a seleccionar en el menú izquierdo el módulo de Cálculo Tarifas,	Verificar si hubo un indexador que saltara para el cambio de los costos, de no ser así confirmar que los costos por componente se

		INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015		CÓDIGO	GFR-IN-03
				VERSIÓN	2
				FECHA EMISIÓN	13/01/2025
				FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
				PÁGINA	7 de 10
Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
	CARGUE DE INFORMACIÓN 1. Cargue Mensual 1. Cargue Semestral 1. Cargue Información ET 1. Cargue Mensual Indexado 1. Cargue Índice Acumulado 1. Historico Cargues PROCESOS  Cálculo Tarifas 			en el cual se da clic en el botón CALCULAR	mantengan, esto con ayuda del diligenciamiento de la matriz de información compartida con análisis de información, la cual se encuentra en la siguiente ruta: Y:\Matrices de información
12	INFORMES COMERCIALES - Detallado Tarifas - Detallado Facturación - Detallado Reversiones - Export Procesos Export SIOR Export SIOR APS: aps Período: January/2025 Energía Acueducto SIOR Acueducto 	Descargue del export SIOR	Analista senior de Regulación	En el módulo Export SIOR que se encuentra en el EPSILON, se deberá seleccionar el APS y el periodo, así como el facturador conjunto con el cual se liquida la tarifa y deberá dar clic en el botón Exportar.	Verificar el el facturador conjunto de la APS

		INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015		CÓDIGO	GFR-IN-03
				VERSIÓN	2
				FECHA EMISIÓN	13/01/2025
				FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
				PÁGINA	8 de 10
Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
13		Guardar la plantilla SIOR	Analista senior de Regulación	El archivo se debe descargar en formato .xlsm en la siguiente ruta: Y:\Regulación\Tarifas Aplicadas En la carpeta de cada APS continua la ruta en la siguiente estructura: \2025 (año de vigencia) \2501 (periodo de vigencia) \2. Plantillas sistema Posteriormente deberá convertir el archivo en formato .csv delimitado por comas.	Asegúrese que la configuración regional para el cargue sea la siguiente: Separador de listas: punto y coma (;) Símbolo decimal: coma (,)
14		Comunicación a la regional	Analista senior de Regulación	Finalmente, se debe comunicar a la regional, que en el módulo Export Reporte Tarifas podrá descargar las tarifas aplicables para los usuarios no aforados de los facturadores con energía y acueducto, para los usuarios: Urbano Rural DINC	La regional deberá asegurarse que la liquidación se efectúe con la información correcta, según lo informado por Regulación.

SER AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.		INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015		CÓDIGO VERSIÓN FECHA EMISIÓN FECHA ACTUALIZACIÓN PÁGINA	GFR-IN-03 2 13/01/2025 25/08/2025 9 de 10
Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
					
15		Guardar el Export Reporte Tarifa	Analista senior de Regulación	Se debe guardar el Reporte de tarifas en formato .xlsm para cada regional en la siguiente ruta: Y:\Regulación\Tarifas Aplicadas En la carpeta de cada APS continua la ruta en la siguiente estructura: \2024 (año de vigencia) \2412 (periodo de vigencia) \4. Socialización	

SER AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.	INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MENSUALES RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015	CÓDIGO	GFR-IN-03
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	13/01/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	25/08/2025
		PÁGINA	10 de 10

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado/Modificado por	Descripción del cambio
1	13/01/2025	Analista Senior de Regulación	Creación.
2	25/08/2025	Katherine Cruz Polania – Coordinador Sistemas de Gestión	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social

Elaboró: Camila Rodríguez C. - Analista Senior de Regulación	Revisó: Andrea Laguna B. – Director Nacional de Regulación Luz Dary Galvis - Director de Mercado Regulado
Aprobó: Claudia Cárdenas - Gerente Corporativo de Mercado Regulado	

COPIA CONTROLADA: SI x NO